

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 9 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, de fecha 24 de febrero de 2003 (BOJA núm. 49 de 13 de marzo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos.

Conforme a lo previsto en la base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos/as propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de la Consejería de Cultura de 16 de enero de 2002, por la que se delegan competencias en materia de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2002).

**DISPONGO**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que

se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios/as que en el mismo se especifican.

2. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado/a a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base decimocuarta de la Resolución de 24 de febrero de 2003, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Cultura, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 9 de junio de 2003.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

**RELACIÓN DEFINITA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I A**

<u>N.I.F.</u>	<u>C. PUESTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ADJUDICATARIO/A</u>	<u>CUERPO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
	<b>6964810</b>	<b>ASESOR TÉCNICO-FOMENTO Y PROMOCIÓN</b>			
D.N.I. 25964304H			Mª DOLORES PEGALAJAR GORDO	A.20	10,50
	<b>6964910</b>	<b>NEGOCIADO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN</b>			
D.N.I. 25919405S			Mª DEL CIELO DE LINARES ESCRIBANO	D.10	17,05
	<b>1498510</b>	<b>SECCIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR</b>			
D.N.I. 7005234D			Mª ÁNGELES JIMÉNEZ SAMBLÁS	B.20	14,75
	<b>1498610</b>	<b>NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR</b>			
D.N.I. 25907979C			ESPERANZA OJUEL LÓPEZ	D.10	18,80
	<b>2187010</b>	<b>NEG. DEPÓSITO LEGAL Y REG. PROP. INTELECTUAL</b>			
D.N.I. 23787263L			CELIA MONTES ALBA	C.10	14,10

<u>N.I.F.</u>	<u>C. PUESTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ADJUDICATARIO/A</u>	<u>CUERPO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
	<b>2179951</b>	<b>UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</b>			
		Desierto			

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS PARA PUESTOS DEL ANEXO I B**

<u>N.I.F.</u>	<u>C. PUESTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>ADJUDICATARIO/A</u>	<u>CUERPO</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
	<b>1499410</b>	<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>			
D.N.I. 26003309S		JOSÉ M <sup>º</sup> GUZMÁN NARVÁEZ		D.10	21,75
D.N.I. 25999868R		ANTONIO M <sup>º</sup> LORITE VILLACRECES		D.10	21,75
	<b>3333310</b>	<b>ASESOR TÉCNICO-PROCESO TÉCNICO</b>			
D.N.I. 26485528Q		ENCARNACIÓN MORENO RUIZ		A.20	3,38

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de junio de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Selección que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por la Resolución que se cita, se aprueba la resolución definitiva de dichas pruebas selectivas y la relación de plazas vacantes que se ofertan y se anuncia la publicación de las listas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.*

De conformidad con lo establecido en las Bases 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 26 de octubre de 2001 (BOJA núm. 129 de 8 de noviembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, Especialidad de Farmacia, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 19 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 143 de 5 de diciembre) por la que se aprueba la resolución provisional de dichas pruebas selectivas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986 de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41 de 10 de mayo), en el Decreto 16/2001, de 30 de enero, por el que se regula el acceso al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, y la provisión de plazas adscritas al mismo en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 27 de febrero), y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 65 de 6 de junio), esta Dirección General, a propuesta de la Comisión de Sele-

cción que ha valorado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidad de Farmacia, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2001.

Segundo. Anunciar la publicación de dicha relación definitiva en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha relación se publica por orden alfabético y por orden de puntuación alcanzada y en la misma consta la puntuación consignada por los aspirantes en el auto-baremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido.

Tercero. Aprobar, como Anexo I de la presente Resolución, la relación de plazas vacantes que se ofertan.

Cuarto. Los aspirantes contenidos en dicha relación definitiva disponen del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para efectuar su opción de elección de plazas de entre las ofertadas en el Anexo I de la presente Resolución. Para ello, procederán a cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución, indicando en la misma,